

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 012 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 09 de febrero del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MDP/T, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por Alcaldía, el Memorando N° 053-2021-GM-MDP-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0167-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 165-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el informe N° 33-2021-SGT-GAF/MDP, emitido por la Subgerencia de Tesorería, de fecha 08 de febrero del 2021; que sustentan la habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MDP/T, de fecha 25 de enero del 2021, Aprueba el presupuesto ascendente a S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles) para el gasto de la compra de paquetes de pañales para adultos, a favor de la Sra. Verónica Alania Cañe madre de Daniel Abel Calizaya Alania.

Que, con Memorando N° 053-2021-GM/MDP-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal dispone implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas.

Que, con Informe N° 0167-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 04 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita contar con el presupuesto para efectuar las compras en forma anticipada y por la premura de tiempo, asimismo dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo. Por tal motivo solicita la autorización por encargo interno para realizar la compra de paquetes de pañales de adulto, a nombre de la *Srta Evelin Alexandra Singuña Huallpa*, Asistente técnico de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, identificada con DNI N° 72876723, por el monto de S/.500.00 (QUINIENTOS con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 0165-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que habiendo realizado la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0328-2021, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9002- ASIGANACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999- SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000631- DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0039-2021
FUNCIÓN	: 23-PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115- PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FTE. FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.1 99.1 99 S/. 500.00
 MONTO TOTAL	 : S/. 500.00

Asimismo, recomienda que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico debe realizar el uso óptimo y racional de los recursos asignados.

Que, con Informe N° 033-2021-SGT-GAF/MDP, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, se informa que habiendo evaluado los saldos financieros del Rubro 08-1 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, otorga disponibilidad financiera por el monto solicitado.

Por tanto, estando a lo expuesto ut supra, de conformidad con los informes citados, conforme a las disposiciones contenidas en la “Directiva General de Tesorería” N° 001-2007-EF/77.15 y habiendo meritado el ordenamiento jurídico vigente, de



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 012 -2021-GAF-MDP-T

acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDP-T y el T.U.O. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Sub Gerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, para el periodo del gasto del día 10 al 11 de Febrero del 2021 a nombre de la **Srta. EVELIN ALEXANDRA SINGUÑA HUALLPA**, Asistente técnico de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, identificada con DNI N° 72876723, por el monto de S/ 500.00 (QUINIENTOS con 00/100 soles), a afectos de cumplir con el requerimiento de apoyo social para la compra de paquetes de pañales de adulto.

PROGRAMA	: 9002- ASIGANACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999- SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000631- DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0039-2021
FUNCION	: 23-PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115- PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FTE. FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.1.99.1.99 S/. 500.00
MONTO TOTAL	: S/. 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la **Srta. EVELIN ALEXANDRA SINGUÑA HUALLPA**, Asistente técnico de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, como Responsable del Manejo de la Habilitación de Fondos para Encargo Interno a afectos de cumplir con el requerimiento de gastos de apoyo social, para la compra de paquetes de pañales de adulto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Responsable del Encargo Interno, referido en el artículo segundo, deberá presentar la rendición de cuentas dentro de los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad, debidamente sustentada según fondo habilitado conforme artículo primero de la presente Resolución y de acuerdo a la normatividad legal vigente, tal como lo indica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con R. D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; asimismo, no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen la rendición de cuentas o devolución de montos pendientes de "Encargos" anteriormente otorgados, conforme ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICENO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
Intelectual
GM
GPOPO
SIA
E.TIC
SUSVIC
SGT